

LA PLATA, - 4 JUN 1985

VISTO la decisión del Poder Ejecutivo de homenajear a aquellos ciudadanos que, a través del ejercicio de la función pública, han contribuído al acrecentamiento de la red vial provincial, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos logros específicos, se han alcanzado progresos en los distintos campos del quehacer provincial, que hoy enorgullecen a los pobladores bonaerenses;

Que a fin de enmarcar los homenajes que correspondan dentro de las normas que hacen a la convivencia democrática, el gobierno provincial ha dictado el Decreto 2906 de fecha 4 de junio de 1985, estableciendo las pautas que regirán en la asignación de nombres personales a aquellas obras viales que integren la red caminera provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Asígnanse a cada Ruta que integra la red caminera provincial, conforme los considerandos que anteceden, los nombres que, en cada caso, a continuación se detallan:

- RUTA PROVINCIAL 4: Ministro ERNESTO C. BOATTI
- RUTA PROVINCIAL 6: Gobernador MANUEL de SARRATEA
- RUTA PROVINCIAL 13: Gobernador DARDO ROCHA
- RUTA PROVINCIAL 15: Ministro MANUEL B. GONNET
- RUTA PROVINCIAL 20: Gobernador VICENTE LOPEZ Y PLANES
- RUTA PROVINCIAL 28: Gobernador MARTIN RODRIGUEZ
- RUTA PROVINCIAL 29: Gobernador DOMINGO A. MERCANTE
- RUTA PROVINCIAL 30: Ministro RAUL MERCANTE
- RUTA PROVINCIAL 31: Gobernador JOSE LUIS CANTILLO
- RUTA PROVINCIAL 32: Ministro RODOLFO MORENO
- RUTA PROVINCIAL 36: Ministro NUMA TAPIA
- RUTA PROVINCIAL 41: Gobernador MANUEL DORREGO
- RUTA PROVINCIAL 42: Gobernador JUAN GREGORIO DE LAS HERAS
- RUTA PROVINCIAL 46: Gobernador MARIANO SAAVEDRA
- RUTA PROVINCIAL 50: Gobernador BARTOLOME MITRE
- RUTA PROVINCIAL 51: Ministro FRANCISCO EMPARANZA



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

/// 2.-

RUTA PROVINCIAL 55: Ministro JOSE MARIA BUSTILLO

RUTA PROVINCIAL 60: Gobernador VALENTIN ALSINA

RUTA PROVINCIAL 63: Presidente del Directorio de Vialidad,
BERNARDO CALDERWOOD

RUTA PROVINCIAL 65: Ministro CARLOS C. RODRIGUEZ JAUREGUI

RUTA PROVINCIAL 67: Gobernador BERNARDO de IRIGOYEN

RUTA PROVINCIAL 74: Gobernador MARIANO ACOSTA

RUTA PROVINCIAL 85: Ministro RICARDO RUDI

RUTA PROVINCIAL 86: Gobernador VALENTIN VERGARA

RUTA PROVINCIAL 88: Ministro PABLO GONZALEZ ESCARRA

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

R ^M **DECRETO N° 2907**

V. L.

Alsina

Escarra

